

EMPRESA TRANSPORTE MIX SAN JOAQUIN MSJ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 31, 2016

Nota.- 1 IDENTIFICACION DE LA COMPANIA:

Empresa TRANSPORTE MIX SAN JOAQUIN MSJ S.A., fue constituida mediante escritura pública, ante el Notario Primera del Cantón Cuenca, Dr. Edgar Cevallos Gualpa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, Su domicilio principal se encuentra en la av. monseñor Leónidas Proaño y padre f. vega, parroquia San Joaquín, en la ciudad de Cuenca en Ecuador. Su objeto social es las actividades transporte de pasajeros por carretera.

Nota.- 2 RESUMEN DE POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a.) Bases de Presentación

- Los Estados Financieros de la Empresa TRANSPORTE MIX SAN JOAQUIN MSJ S.A Ltda., corresponden al 31 de diciembre del año 2016.
- La contabilidad se lleva por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América.
- Se encuentran registradas todas las operaciones efectuadas en el año 2016, por el sistema de causación, al costo histórico, observando las normas y principio contables prescritos por disposición legal(NIIF para Pymes)

b.) Cartera de Clientes.- las facturas por cobrar son de muy corto plazo.

C.) Impuestos Diferidos.- corresponden a impuestos anticipados tanto del Impuesto al Valor Agregado como de la Renta. La empresa compensa los créditos por el IVA de manera mensual, mientras que de la Renta se compensa de manera anual. La Ley de Régimen Tributario Interno indica: “Tendrán derecho a presentar un reclamo por pago indebido, o una solicitud de pago en exceso, o a utilizar directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración” esto con lo que respecta a las retenciones que le han hecho, pero con referencia al Anticipo calculado indica: “Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizado su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior” (fuente: LRTI y Reglamento)

D) Propiedad, Planta y Equipo.- Se registran al costo histórico, las depreciaciones son

calculadas por el método de línea recta, sin valor residual utilizando los plazos establecidos por LRTI y su reglamento que son: 20 años para edificios, los vehículo 5 años, equipos de conmutación y software a 3 años, los muebles, maquinarias, equipos, etc. a 10 años.

E) Capital y Reservas.- Los estatutos de la compañía le posibilita formar una reserva legal del 10% de las utilidades de ejercicio, con un máximo del 25% del Capital Aportado.

F.) Obligaciones Laborales.- Las provisiones laborales son causados mensualmente con base en provisiones razonables, ajustadas de acuerdo con la consolidación al final de cada periodo, atendiendo a las disposiciones legales.

G.) Reconocimiento de ingresos costos y gastos.- Los ingresos por venta son reconocidos cuando el servicio es otorgado al cliente, los costos y gastos son registrados en base a causación.

H.) La empresa registra una perdida en el periodo 2016 de \$ 1281.16, que espera amortizar en periodos futuros con utilidades gravables, según los límites que permita la ley.